

	TRAMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 1 de 2

Código del Trámite	01
Nombre del trámite	CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO PROGRAMA DE PREGRADO/POSGRADO
Descripción:	Es el procedimiento mediante el cual un estudiante formaliza su retiro del programa académico por motivos personales, de salud, laborales u otros.

Oficina donde se realiza el trámite	Facultad a la que pertenece el programa
Cargo Responsable del trámite	Jefe de Departamento
Dirección donde se realiza el trámite	Carrera 42 N 49-95
Teléfonos:	3228283
Horario de Atención:	8 a 12 am 2 a 6 pm
Requisitos:	Estar oficialmente matriculado en la Fundación Universitaria Bellas Arte en programas de Pregrado o Posgrado
Documentos que obtienen al final del trámite	Respuesta oficial a la solicitud de cancelación.
Tiempo de Respuesta:	Tres (3) días hábiles a partir de la solicitud
Costos:	NA
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante solicita ante la Jefatura del programa la cancelación del periodo académico. 2. El Jefe de departamento aprueba la solicitud de cancelación y a través de la Secretaría de facultad hace llegar al Estudiante y a la Coordinación de Admisiones y Registro vía correo electrónico, la respuesta oficial a la solicitud de cancelación. 3. En el caso de generarse saldos a favor o reintegros de dinero de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil se deberá aplicar el trámite 21. "Reintegros de dinero"
Observaciones:	Si el estudiante considera que aplica el reintegro de dinero, porque cumple con una de las condiciones antes citadas, se acerca a la Coordinación de Admisiones y Registro y diligencia el formato FF11 SOLICITUD REINTEGRO DE DINERO para el cual deberá tener a la mano la siguiente información: Nombre del titular de la cuenta bancaria, Documento de identidad del Titular, Banco, Tipo de cuenta,

Elaboró: Gemima Ríos Vargas Coordinadora de Admisiones y Registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	--	--	----------------------

	TRAMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 2 de 2

	<p>Número de cuenta, Datos de contacto.</p> <p>Transcurridos 15 días la Institución debió haber reintegrado el dinero correspondiente a la cuenta bancaria suministrada por el Estudiante.</p>
Cómo recibirá la respuesta:	La respuesta será enviada al correo institucional del estudiante
Normatividad legal aplicable	<p>El Reglamento establece que la cancelación se puede dar en cualquier momento del periodo, pero sujeta a la siguiente política:</p> <p>Si la cancelación del periodo académico se solicita antes del inicio de clases tendrá derecho a un reembolso del 90% de los derechos pagados; si la cancelación se solicita antes de finalizar la primera semana de clases, el estudiante tiene derecho a un reembolso del 80% de los derechos pagados; si la cancelación se solicita antes de finalizar la segunda semana de clases, el estudiante tiene derecho a un reembolso del 70% de los derechos de matrícula. Después de iniciar la tercera semana de clases, cualesquiera que sean las causas de cancelación del mismo, no habrá lugar a reembolsos.</p>

Última Actualización Ficha de Tramite	AGOSTO 15 DE 2019
---------------------------------------	-------------------

Elaboró: Gemima Ríos Vargas Coordinadora de Admisiones y Registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	--	--	----------------------